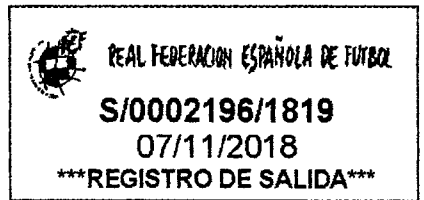




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (2).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes C.D. AURRERA DE VITORIA y el CLUB BIZKERRE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

JUGAITX BEITIA AYO y GARAZI ACARREGUI ZUFIRIA, del Club Bizkerre, ambas por juego peligroso.

Suspensiones

Suspender durante DOS PARTIDOS a MIKEL PARRA SÁNCHEZ (Preparador Físico), del C.D. Aurrera de Vitoria, por infracción del artículo 120, con multa accesoria al club, en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Aurrera de Vitoria
Sr. Presidente del Club Bizkerre
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002196/1819

07/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (2).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes BERRIOZAR C.F. y el OIARZUN K.E., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MARIA AIZCORBE LLARDUYA y CRISTINA ARRAIZA LLINCHETA, del Berriozar C.F., por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

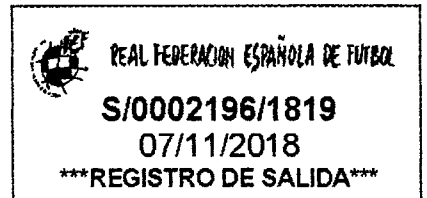
Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Berriozar C.F.
Sr. Presidente del Oiartzun
Sr. Presidente de la Federación Navarra de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (2).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes AÑORGA K.K.E y el C.D. AT REVELLIN, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

CECILIA MARCOS NABAL, del Añorga K.K.E., por desatender indicaciones del árbitro.

ELENA SAENZ S VILLOSLADA, del C.D. At Revellín, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Añorga K.K. E.
Sr. Presidente del C.D. At Revellín
Sr. Presidente de la Federación Vasca del Fútbol
Sr. Presidente de la Federación Riojana de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (2).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 1 de Noviembre de 2018 entre los Clubes S.D. EIBAR SAD y el C.D. FUNDACIÓN OSASUNA FEMENINO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

IRANTZU IBARROLA GARCÍA, del S.D. Eibar SAD, por infracción de las reglas del juego.

OIHANE GIL MONREAL y UXUE ASTRAIN ARIZAL, del C.D. Fundación Osasuna Femenino, por desconsideración y por formular observaciones al árbitro.

Suspensiones

Suspender durante DOS PARTIDOS a CARLOS PIÑAR CARRASCO (Encargado de Material), por infracción del artículo 120, con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del S.D. Eibar SAD
Sr. Presidente del C.D. Fundación Osasuna Femenino
Sr. Presidente de la Federación Navarra de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación Vasca del Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (2).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 3 de Noviembre de 2018 entre los Clubes C.D. PRADEJON y el DEPORTIVO ALAVÉS SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

IRATI EZCURDIA IRUJO, del C.D. Pradejón, por formular observaciones al árbitro asistente.

KAREN AILEN SPIAZZI, del Deportivo Alavés SAD, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Pradejón
Sr. Presidente del Deportivo Alavés
Sr. Presidente de la Federación Riojana de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002196/1819

07/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (2).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes S.D. SAN IGNACIO y el ATHLETIC CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

JONE RODRÍGUEZ RAMÍREZ, del S.D. San Ignacio, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del S.D. San Ignacio
Sr. Presidente del Athletic Club
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol